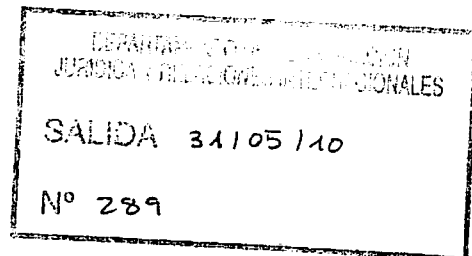




DIRECTOR GENERAL

Francis Gurry
Director General
Word Intellectual Property Organization
34, chemin des Colombettes
1211 GENEVE 20 (SUISSE)



Madrid, 26 de mayo de 2010.

Estimado Sr. Gurry,

Le escribo en respuesta a su carta de pasado 29 de abril, por la que me invita a consentir la modificación del artículo 11 del Acuerdo de 16 de diciembre de 2008, en relación con la actuación de la Oficina Española de Patentes y Marcas como Administración encargada de la búsqueda internacional y del examen preliminar internacional, en virtud del PCT.

Por la presente tengo el placer de confirmarle mi conformidad con la reforma propuesta, así como con la fecha de entrada en vigor de la misma, el 1 de julio de 2010; lo que hago constar a los efectos oportunos.

Sin embargo, no querría perder la oportunidad de anticiparle ciertas dificultades que nos plantea el plazo de dos meses para comunicar la modificación de la cuantía de las tasas y precios públicos contenidos en el Anexo C; lo que espero que tenga en cuenta a los efectos de permitir que ciertas notificaciones se hagan con un plazo menor de tiempo, por razones excepcionales. Se trata, fundamentalmente, de la tasa de examen preliminar (Regla 58.1.b) y de la tasa adicional (Regla 68.3.a), cuya cuantía se actualiza anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado; Ley que, aprobándose los últimos días de diciembre, entra en vigor el 1 de enero siguiente. En este caso, nuestra práctica ha venido consistiendo en avanzar a la



Oficina internacional la cuantía prevista en el proyecto de Ley, y confirmar posteriormente en enero que aquélla ha sido finalmente aprobada. Y esperamos, por tanto, que con el nuevo plazo establecido por el artículo 11 del Acuerdo, podamos seguir actuando del mismo modo.

Sin otro particular que participarle por el momento, reciba, por favor, Señor Director General, testimonio de mi más distinguida consideración.

Alberto Casado Cerviño